

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

Con fecha 9 de marzo de 2021, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado el siguiente Decreto:

“Sabiendo que esta Alcaldía tiene atribuida por ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora del servicio, aconsejan delegar determinadas atribuciones.

He resuelto:

Primero.- Delegar las funciones de Bienestar Social en el Sr. Concejal D. Jorge Navas Alcaide.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno de la Corporación.

Lo decreta manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Membrilla”.

Membrilla, a 11 de marzo de 2021.- El Alcalde, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 807

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>